

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Exp. No. 110013103-004-2011-00046-00

Como quiera que dentro del proceso de la referencia no obra medida de remanentes, el Juzgado dispone,

Tomar nota del embargo de remanentes del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá mediante oficio No. 1552 del 3 de noviembre de 2020 (fl. 147) para el proceso ejecutivo con radicado 2020-00302, infórmesele que el mismo surte efectos legales a partir de la fecha de radicación (19/11/2020).

Por la oficina de apoyo comuníquese esta decisión al aludido despacho judicial.

Notifíquese,

-Firma electronica-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>004</u> fijado hoy <u>26/01/2021</u> a las 08:00 AM  Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12
--

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41d2a785bec0a7d43df33f26cdf83d76c7c5f570e46dd6c29e2c960
276f89cfd**

Documento generado en 25/01/2021 01:56:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**